



## Manual Descriptivo de Procedimientos

<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>0F016</b>	<b>Designación de Tenientes de Alcalde</b>
<b>objeto</b>	Designación de Tenientes de Alcalde	
<b>normativa aplicable</b>	<p>1.- Art. 124 y 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.</p> <p>2.- Art 12 y 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.</p> <p>3.- Arts. 56 a 58, del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles, aprobado en Pleno Municipal de fecha 31 de marzo de 2.005 (BOCM de 29 de abril de 2.005).</p>	
<b>órgano gestor del expediente</b>	Area de Presidencia	
<b>plazo máximo de duración del procedimiento</b>	30 días desde la sesión constitutiva	
<b>efectos del silencio administrativo</b>	no previsto para el procedimiento	
<b>instructor del procedimiento</b>	Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
<b>trámites y requisitos exigidos</b>	nº	denominación
	1.-	Decreto de nombramiento
	2.-	Notificación con aceptación del nombramiento
	3.-	Publicación de Decreto de Delegación en el BOCM
<b>[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados</b>	documento	ref. a trámite:
	no previsto para el procedimiento	
<b>[en su caso]: modelos normalizados</b>	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
<b>órgano competente para resolver</b>	El Alcalde	

**Observaciones:**

Se debe entender que la competencia del Alcalde para resolver sobre este asunto es indelegable.

El nombramiento de los Tenientes de Alcalde se realiza de forma conjunta y simultánea con la delegación de atribuciones del Alcalde en otros órganos.